



AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Resolución Ordinaria No. 099 del 26 de enero de 2016, "*Por la cual se liquida unilateralmente el contrato No. 508 del 23 de octubre de 2014*", expedida por la Gerencia Administrativa y Financiera.

Sujeto a Notificar: **HMS INGENIERIA**

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la citación efectuada mediante escrito 2016EE0008783 de 27 de enero de 2016.

EL GERENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hace saber que, mediante escrito 2016EE0008783 de 27 de enero de 2016, destinado al señor **GERSON ANTONIO PLAZA OSPINA**, en su calidad de Representante Legal de la firma **HMS INGENIERIA**, se le comunicó que la Contraloría General de la República, expidió la Resolución Ordinaria No. 099 del 26 de enero de 2016, "*Por la cual se liquida unilateralmente el contrato 508 del 23 de octubre de 2014*", expedida por la Gerencia Administrativa y Financiera.

En dicha misiva, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, del cual la firma **HMS INGENIERIA**, representada por el señor **GERSON ANTONIO PLAZA OSPINA**, figura en su calidad de contratista de la Entidad (contrato 508 de 2014).

En vista de la imposibilidad de notificar el acto administrativo personalmente al señor **GERSON ANTONIO PLAZA OSPINA**, en su calidad de Representante Legal de la firma **HMS INGENIERIA**, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 099, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra él procede recurso de reposición, el cual deberá ejercerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, radicándolo personalmente en la Carrera 9 No. 12C 10 Piso 7, o haciéndolo llegar al correo electrónico Alfredo.vargasa@contraloria.gov.co

Dada en Bogotá D.C.,

15 FEB. 2016


ALFREDO VARGAS ABAD
Gerente Administrativa y Financiera

Digitó:

Maria Blanco Villamiza

Revisó y Aprobó:

Dr. Antonio Rafael Díaz Montiel – Director de Recursos Físicos

Revisó:

Dr. Mario Enrique Galvis Ayala – Contratista Asesor – Gerencia Administrativa y Financiera

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato 508 del 23 de octubre de 2014"

EL GERENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Resolución Reglamentaria 191 de 11 de febrero de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de la República celebró con HMS INGENIERIA el Contrato 508 del 23 de octubre de 2014, cuyo objeto consistió en: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) HORNOS MICROHONDAS INDUSTRIALES PARA USO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LOS CUALES SERÁN UBICADOS EN EL SALÓN COMEDOR – ESFERA" (Folios 175 al 177 del expediente contractual).

Que el valor del Contrato No. 508 de 23 de octubre de 2014, se acordó en la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M./CTE (\$14.500.000,00), incluido IVA. (Folio 176 del expediente contractual).

Que el término de ejecución del contrato se estableció en diez (10) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, tales como la publicación en el SECOP de la comunicación de aceptación de la oferta; aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal del contrato. (Folio 176 del expediente contractual).

Que la Dirección de Recursos Físicos, el diez (10) de noviembre de 2014, aprobó la póliza de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 2420569, expedida el 24 de octubre de 2014, por la Compañía de Seguros "Liberty Seguros S.A." (Folios 191 al 197 del Expediente Contractual).

Que mediante escrito 2014EE0180597 de 10 de noviembre de 2014, la Directora de Recursos Físicos, comunica al CONTRATISTA la aprobación de la póliza única de seguro de cumplimiento para Entidades Estatales No. 2420569 y su anexo 1 y que la Dirección de Recursos Financieros efectuó el registro presupuestal del contrato, determinándose que el término de ejecución iniciaba el once (11) de noviembre de 2014. (Folio 199 del expediente contractual).

Que el Contrato No. 508 de 23 de octubre de 2014, estableció que la supervisión estaría a cargo del Director de Recursos Físicos de la entidad, a quien se le comunicó oportunamente su designación por oficio 2014IE0157083 de 10 de noviembre de 2014. (Folio 200 del expediente contractual).

Que mediante prorroga 1 de fecha 21 de noviembre de 2014, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato 508 de 23 de octubre de 2014, hasta el veintiocho (28) de noviembre de 2014. (Folio 211 del expediente contractual).

Que mediante Resolución Ordinaria 396 de 02 de marzo de 2015 se declaró el incumplimiento del contrato 508 de 2014, por parte de la contratista MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE ALTA INGENIERIA S.A.S. conocido con la sigla HMS INGENIERIA con NIT No. 900.383.914-4, de acuerdo con los hechos y consideraciones expuestas en la audiencia de descargos adelantada conforme el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011; igualmente se declaró el siniestro de cumplimiento amparado en la póliza 2420569 emitida el 24 de octubre de 2014 por Liberty seguros S.A., en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.250.000,00), correspondiente al valor de la cláusula penal, y se ordenó que la póliza de cumplimiento 2420569 emitida el 24 de octubre de 2014 por Liberty Seguros S.A., se haga efectiva en un monto igual a UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.250.000,00) en relación con el amparo de cumplimiento y se



GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA:

099

FECHA:

26 ENE 2016

PÁGINA NÚMERO: 2 de 4

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato 508 del 23 de octubre de 2014"

requirió a los representantes legales de la firma contratista HMS INGENIERÍA y de la compañía LIBERTY SEGUROS S.A. para que cumplan con el pago de la garantía de cumplimiento, el cual debería realizarse en los días (10) días siguientes, mediante consignación en la cuenta No 61011110 de la Dirección del Tesoro Nacional – Banco de la República – Otras tasas multas y contribuciones, código 277, Una vez efectuado el pago se debería allegar el comprobante de pago a la Tesorería de la Entidad, con copia a la Dirección de Recursos Físicos. Igualmente se ordenó comunicar el contenido de esa decisión a la Cámara de Comercio del domicilio contractual y la Procuraduría General de la Nación. *(Folio 289 al 294 del expediente contractual).*

Que dicha Resolución fue notificada en estrados durante la audiencia de descargos celebrada el día dos (02) de marzo de 2015, advirtiéndose que contra esta únicamente procedía el recurso de reposición que se interpondría, sustentaría y decidiría en la misma audiencia, en los términos previstos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. *(Folio 295 del expediente contractual).*

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Decreto 19 de 2012, mediante escrito 2015EE0026402 de 06 de marzo de 2015, se puso en conocimiento de la Procuraduría General de la Nación, el proceso administrativo sancionatorio declarado en la precitada Resolución. *(Folio 298 y 299 del expediente contractual).*

Que con escrito 2015ER0037260 de 13 de abril de 2015, el representante legal de la Compañía de seguros Liberty Seguros, remite copia de la consignación formalizada el 20 de marzo de 2015, efectuada ante el Banco de la República, mediante cheque No. 602991 del Banco Citibank, atendiendo lo ordenado en la Resolución No. 396 del 2 de marzo de 2015, la cual afecto la póliza No. 2420569 cuyo tomador afianzado es la sociedad HMS INGENIERIA con NIT 900.383.914-4, quedando el siniestro cancelado. *(Folio 304 del expediente contractual).*

Que con escrito 2015IE0042778 de 08 de mayo de 2015, el Coordinador de Gestión Contable de la Dirección de Recursos Financieros, manifiesta: "(...) me permito certificarle que en el módulo de ingresos del SIIFII – CUENTA 61011110 DEL BANCO DE LA República, figura la consignación realizada por Liberty Seguros el 20 de marzo de 2015, por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000,00)". *(Folio 318 del expediente contractual).*

Que mediante oficio con radicado 2015EE0058066 de 12 de mayo de 2015, dirigido a la Compañía Liberty Seguros S.A., la Gerente de Gestión Administrativa y Financiera de la Entidad, certifica el pago de la sanción en los siguientes términos: "En atención al radicado de la referencia, por el cual solicita se expida paz y salvo, correspondiente al pago de la sanción impuesta a la sociedad MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE ALTA INGENIERIA S.A.S. – HMS INGENIERIA, con NIT 900.383.914-4, quien suscribió el contrato 508 de 2014, del cual la compañía por usted representada, Aseguradora Liberty Seguros S.A., a través de la póliza No. 2420569 era garante, de manera atenta le informo que el Coordinador de Gestión contable de la Entidad, certificó que "en el módulo de ingresos del SIIFII – CUENTA 61011110 del Banco de la República, figura la consignación realizada por Liberty Seguros el 20 de marzo de 2015, por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000,00)". En consecuencia a lo anterior, y de conformidad con la constancia de pago aludida, se considera que la Aseguradora Liberty Seguros S.A., cumplió, en calidad de garante, la sanción impuesta a través de la Resolución 396 de 02 de marzo de 2015, a la Sociedad antes citada, en la actuación administrativa contractual 508 de 2014". *(Folio 319 del expediente contractual).*

Que la Dirección de Recursos Financieros, mediante oficio 2015IE0063820 de 09 de julio de 2015, certifica: "... que consultado y verificado en el SIIF, NO registran pagos del siguiente convenio, de acuerdo con su requerimiento con radicado No. 2015IE0057631 de 19/06/15, así: No. CONTRATO 508



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 099

FECHA: 26 ENE 2016

PÁGINA NÚMERO: 3 de 4

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato 508 del 23 de octubre de 2014"

del 2014. BENEFICIARIO. HMS INGENIERIA. No. COMPROMISO. 244914. VALOR TOTAL PAGADO. ----. ORDEN DE PAGO. NO REPORTA PAGOS". (Folio 321 del expediente contractual).

Que una vez elaborada el Acta de Liquidación Final y suscrita por el ordenador del gasto y el supervisor, mediante correos de fecha 27 de octubre y 10 de noviembre de 2015, se solicitó al contratista su presencia en la Dirección de Recursos Físicos a efectos de suscribirla, haciéndose por parte del contratista caso omiso a dicho requerimiento. (Folios 325 y 326 del expediente contractual).

Que con fundamento en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad procede a efectuar la liquidación unilateral, con el siguiente estado de cuenta:

VALOR DEL CONTRATO				\$14.500.000,00
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA				
ORDEN DE PAGO	FECHA	FOLIO	VALOR	
0	0	0	\$0,00	
VALOR TOTAL PAGADO:			\$0,00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:			\$0,00	
SALDO SIN EJECUTAR:			\$14.500.000,00	
SUMAS IGUALES:			\$14.500.000,00	\$14.500.000,00

Que de conformidad con las consideraciones anteriores, el Gerente de Gestión Administrativa y Financiera

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el Contrato No. 508 de 23 de octubre de 2014, suscrito entre LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y HMS INGENIERIA, con NIT 900383914-4, no quedando pendiente para ninguna de las partes contratantes obligación pendiente, en los siguientes términos:

VALOR DEL CONTRATO				\$14.500.000,00
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA				
ORDEN DE PAGO	FECHA	FOLIO	VALOR	
0	0	0	\$0,00	
VALOR TOTAL PAGADO:			\$0,00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:			\$0,00	
SALDO SIN EJECUTAR:			\$14.500.000,00	
SUMAS IGUALES:			\$14.500.000,00	\$14.500.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Recursos Financieros liberar la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$14.500.000,00) M./CTE, correspondiente al valor sin ejecutar teniendo en cuenta el incumplimiento del contratista.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA:

099

FECHA:

26 ENE 2016

PÁGINA NÚMERO:

4 de 4

"Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato 508 del 23 de octubre de 2014"

ARTÍCULO TERCERO: La Gerencia Administrativa y Financiera notificará el contenido de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la Gerencia Administrativa y Financiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

ALFREDO VARGAS ABAD
Gerente de Gestión Administrativa y Financiera

26 ENE 2016

Digitó: Maria Blanco Villamiza
Revisó: Mario Enrique Galvis Ayala – Contratista Asesor
Aprobó: Dr. Antonio Rafael Diaz Montiel – Director de Recursos Físicos



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

81116

Dirección de Recursos Físicos

Contraloría General de la República :: SGD 27-01-2016 15:51
Al Contestar Cite Este No.: 2016EE0008783 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 81116-DIRECCION DE RECURSOS FISICOS / ANTONIO DIAZ MONTIEL
DESTINO HMS INGENIERIA SAS
ASUNTO NOTIFICACIÓN
OBS NOTIFICACION RESOLUCION 099 DE 2016

Bogotá, D.C.,

2016EE0008783



Señor

GERSON ANTONIO PLAZA OSPINA
Representante Legal HMS INGENIERIA
Transversal 53 No. 2 – 28 oficina 202
Teléfono:4071217
hmsingenieria99@gmail.com
Bogotá



ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL ACTO POR EL CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO 508 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014

Cordial Saludo,

Con el fin de proceder a la notificación personal de la Resolución 099 del 26 de enero de 2016, acto por el cual se liquida unilateralmente el contrato 508 del 23 de octubre de 2014, cuyo objeto fue: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) HORNOS MICROHONDAS INDUSTRIALES PARA USO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LOS CUALES SERAN UBICADOS EN EL SALON COMEDOR – ESFERA", me permito solicitar su presencia en la Dirección de Recursos Físicos, ubicada en la carrera 9 núm. 12 C-10 piso 7 en la ciudad de Bogotá.

Usted deberá presentarse en esta entidad dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta comunicación; en caso contrario, la entidad procederá a notificarlo(a) por aviso de conformidad con lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ANTONIO RAFAEL DÍAZ MONTIEL
Director de Recursos Físicos

Digitó: María Blanco Villamizar